

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5677-2015, celebrada el 30 de enero del 2015,

**considerando:**

- A. El artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* establece, como objetivos prioritarios del Banco Central, el mantener la estabilidad interna y externa del colón y asegurar su conversión a otras monedas.
- B. El Título IV, numeral 2, literales D y E, así como el numeral 4, literal F, de las *Regulaciones de Política Monetaria*, indican que corresponde a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la determinación de la Tasa de Política Monetaria, la tasa de interés de captación a un día plazo y las tasas de interés de referencia para las operaciones del Banco Central en el Mercado Integrado de Liquidez.
- C. La Junta Directiva mediante artículos 10 y 9, en ese orden, de las sesiones 5640-2014 y 5647-2014, aumentó la Tasa de Política Monetaria. Estos ajustes buscaron contener los efectos inflacionarios de segunda ronda que pudieran surgir del comportamiento del tipo de cambio en los primeros meses del 2014 y de las expectativas de inflación.
- D. Acorde con lo previsto en la revisión del Programa Macroeconómico 2014-15, la inflación, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), presentó, en el segundo semestre del 2014, desvíos de carácter transitorio con respecto al rango meta.
- E. La revisión del Programa Macroeconómico 2014-15 consideró un proceso de convergencia de la inflación al rango meta en el primer semestre del 2015, convergencia que se está registrando con mayor celeridad de lo previsto, apoyada en parte en la reducción en los precios internacionales de hidrocarburos.
- F. Los indicadores de inflación de mediano plazo (inflación subyacente) se han mantenido en el rango meta de inflación, lo cual señala la ausencia de presiones adicionales de demanda agregada, en particular de origen monetario.
- G. Las estimaciones de la brecha del producto indican que, en los próximos trimestres, el comportamiento de la demanda agregada no generará presiones adicionales sobre la inflación.
- H. Si bien las expectativas de inflación a doce meses permanecen fuera del rango meta de inflación, en los últimos meses, han mostrado una corrección a la baja, para ubicarse en enero del 2015, en promedio en 5,9% y en 5,0% su valor modal.

**dispuso en firme:**

1. Fijar la Tasa de Interés de Política Monetaria en 4,75% anual, a partir del 2 de febrero del 2015.
2. Fijar la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo en Central Directo y CAF en 2,85% anual, a partir del 31 de enero del 2015.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto  
*Secretario General ad hoc*